

ORD.: 162-2017.

MAT.: Instruye.

ADJ.: No Hay.

ANT. : Gestión Institucional.

Concepción, 02 de mayo de 2017.

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

DE: LUIS NÚÑEZ OVIEDO.

DIRECTOR JURÍDICO (S).

CAJ BIOBÍO.

Junto con saludarle y con el objeto de mejorar la gestión institucional, vengo en instruir a Ud. lo siguiente:

Que revisados los informes estadísticos mensuales, se ha verificado problemas en el registro de la información en variados aspectos de nuestra gestión.

Para dar solución a lo anterior y como primer paso del proceso de normalización estadística, hemos verificado la existencia de un alto número de causas y casos vigentes. Por lo tanto, es necesario se proceda en los Consultorios Jurídicos, Oficinas de Defensa Laboral, Oficinas de Segunda Instancia, Oficina Infraccional, Centros de Atención de Víctimas y Centros de Mediación de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, a cancelar todos aquellos ingresos que se hayan terminado, debiendo registrarse si la causa o caso ha finalizado por sentencia favorable o desfavorable, acuerdo, avenimiento, abandono, desistimiento, etc.

Por lo anterior, solicito a Ud. difundir este instructivo a todas las Unidades Operativas de su jurisdicción. Atentamente

CAJ BIOBIO

DISTRIBUCIÓN:

- Director Regional Araucanía.
 Directora Regional Los Ríos.
 Director Regional Los Lagos.
 Director Regional Aysén.
 Jefe Unidad de Consultorios.
 Jefa Ucege.
 Copia Sr. Auditor Interno.
 Copia Sr. Director General.

- Archivo Dirección Jurídica.